

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 410 -2023-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 14 de diciembre del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO**

El Informe N° 178-2023-SGIIYRPP-GSG/MDJLBYR, de la Subgerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valorización y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito;

Que, con Informe N° 178-2023-SGIIYRPP-GSG/MDJLBYR, la Subgerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas está solicitando reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Gerente Municipal, Abog. Renato Paredes Velazco, por haber realizado gestiones con respecto a obras por impuesto que han sido aceptadas por las empresas privadas (Southern Cooper Corp. y Grupo Gloria) y que serán beneficiosas para el desarrollo del distrito;

Que, por estas consideraciones, estando con el V° B° del despacho de Alcaldía y en mérito a lo consagrado en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Abog. RENATO PAREDES VELAZCO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por haber gestionado favorablemente "obras por impuesto", las mismas que han sido aceptadas por las empresas privadas Southern Cooper Corp. y Grupo Gloria y que serán beneficiosas para el desarrollo del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

c.c. Archivo, interesado  
Alcaldía  
G. Municipal  
G. Asesoría Jurídica  
SG. Tecnologías de la I. y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

496630